



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
Departamento: Bioquímica y Cs Biológicas
Área: Análisis Clínicos

(Programa del año 2008)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
ETICA Y LEGISLACION	LIC. BIOQUIMICA	3/04	3	2c

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CASAI, MARILINA NOEMI	Prof. Responsable	JTP EXC	40 Hs
RASTRILLA, ANA MARIA	Prof. Responsable	P.TIT EXC	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2 Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
18/08/2008	21/11/2008	14	40

IV - Fundamentación

Este curso brinda al futuro Lic. en Bioquímica los principios básicos sobre la organización, administración, relaciones institucionales y normas de seguridad en el laboratorio tanto público como privado. Como así también el conocimiento de las normas bioéticas, el secreto profesional y la legislación vigente.

V - Objetivos

General:

Conocer los procedimientos operacionales y la legislación sobre los temas relacionados con las actividades cotidianas en el Laboratorio de Análisis Clínicos.

Particulares:

- 1) Analizar las normas de organización, planeamiento y funcionamiento de los laboratorios de Análisis Clínicos.
- 2) Promover el conocimiento de los aspectos éticos, bioéticos y la legislación de las prácticas de laboratorio de Análisis Clínicos.

VI - Contenidos

PROGRAMA ANALITICO Y DE EXAMEN

TEMA 1

Bioética: definición. Teorías Éticas: Teoría ética Kantiana, Teoría Utilitarista, Teoría de los Principios de Beauchamp y Childress. Modelos de Relación equipo de salud-paciente. Confidencialidad. Secreto Profesional-leyes. Veracidad.

Consentimiento informado. Rechazo informado. Comités de Ética: tipos y funciones.

TEMA 2

Ley Nacional 17132: Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares. Decreto N°6216/67: Reglamento de la Ley N° 17132. Resolución N° 254/03. Resolución 565/04. Ley Provincial San Luis N° XIV-0361-2004 (5616): Salud Humana, Ejercicio de las Profesiones y Actividades. Ley Provincial San Luis N° XIV-0361-2004 (5458): Bioquímicos-Ejercicio de la Profesión .Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (C.U.B.R.A).

TEMA 3

Resolución Ministerial N° 171/97: Normas de Organización y Funcionamiento de Laboratorios. Normativas para la habilitación de los Laboratorios Clínicos en el ámbito de la Provincia de San Luis. Atención al Público. Relación con otros Laboratorios. Nomenclador Nacional. Obras Sociales.

TEMA 4

Normas Básicas de Seguridad en el Laboratorio. Manipulación segura de agentes biológicos. Clasificación de los agentes infecciosos en base a su peligrosidad. Seguridad biológica. Eliminación de Residuos. Manipulación sin riesgo del material radiactivo. Efecto Biológico de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica. Vías de contaminación.

TEMA 5

Garantía de Calidad y validación de resultados. Acreditación de Laboratorios en general: ISO 17025, de Laboratorios de Análisis Clínicos: ISO 15189. Manuales de Calidad. Manuales de Procedimientos.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Trabajo Práctico N° 1: "Discusión de un caso de dilema Moral".

Trabajo Práctico N° 2: "Análisis de las Leyes que rigen el ejercicio de la Profesión".

Trabajo Práctico N° 3: "Presentación de un Proyecto de Planificación y Organización de un Laboratorio de Salud que incluya normas de Bioseguridad utilizadas".

Trabajo Práctico N° 4: "Acreditación de Laboratorios- Elaboración de un Procedimiento".

Trabajo Práctico N° 5: "Seminarios- Defensa de los Proyectos elaborados".

VIII - Regimen de Aprobación

La evaluación se lleva a cabo en forma continua a través del trabajo realizado en el aula. El régimen de aprobación difiere para los alumnos regulares y promocionales.

Alumnos Regulares:

- 1)El alumno estará en condiciones de cursar Ética y Legislación , cumpliendo con las equivalencias correspondientes a su plan de estudio de origen.
- 2)El alumno deberá aprobar en primera instancia el 80% del plan de Trabajos Prácticos del Curso (Ord. N° 13/03 CS Régimen Académico).
- 3)Durante o al final del desarrollo de los Trabajos Prácticos el alumno será interrogado por el personal docente sobre el tema en cuestión. El alumno deberá llegar puntualmente al Trabajo Práctico, excediendo el tiempo de 5 min., será considerado ausente, aunque podrá realizar el Trabajo Práctico correspondiente y deberá recuperar el cuestionario en fecha a determinar.
- 4)El alumno podrá hacer uso de 1 (una) recuperación de Trabajo Práctico y deberá tener el 100% de los mismos aprobados antes de rendir la evaluación parcial respectiva.
- 5)El alumno regular deberá rendir 1 (una) examinación Parcial, para la cual tendrá 2 (dos) recuperaciones.
- 6)El alumno que trabaja y otras categorías de regímenes especiales se rigen por las ordenanzas CS 26/97 y 15/00.

Alumnos Promocionales:

- 1)El alumno que cumpla con las equivalencias correspondientes a su plan de estudio de origen, podrá optar por el régimen de promoción sin examen final.
- 2)El alumno podrá hacer uso de 1 (una) recuperacion de Trabajo Práctico y deberá tener el 100% de los mismos aprobados antes de rendir la evaluación Parcial.
- 3)Se realizarán 2 (dos) exámenes Parciales, siendo la última de tipo Integral. (Ord. N° 13/03 del Régimen Académico art. 34-35).
- 4)El alumno que trabaja y otras categorías de regímenes especiales se rigen por las ordenanzas CS 26/97 y 15/00.
- 5)En caso de no cumplir con alguna de las condiciones establecidas en este reglamento, el alumno pasará automáticamente a la condición de regular.

IX - Bibliografía Básica

- [1] [1] -Principios de ética biomédica (edición cuarta) (1999).
- [2] [2] -II Jornadas Universitarias de Bioética UNSL (2007).
- [3] [3] -Curso Virtual de Posgrado “Introducción a la bioética y a los comités de ética”. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) (2007).
- [4] [4] -Bioética en la Universidad. Ferramola-Medina. Nueva Editorial Universitaria 2007.
- [5] [5] -El secreto profesional, los laboratorios y los resultados de los análisis clínicos. E Chames 2005.
- [6] [6] -Ley Nacional 17132, Decreto N° 3216 y Ley Provincial San Luis N° XIV-0361-2004 (5616) modificada por
- [7] [7] Ley XIV-0511-2006. internet
- [8] [8] -Manual de Supervivencia en el Laboratorio. Universidad de Alicante.
- [9] [9] -Algunas Normas Básicas de Seguridad. <http://focuslab.lfp.uba.ar/Safety>.
- [10] [10] -Curso Anual 2001-Norma ISO 15189.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] [1] -Código de Ética para el Equipo de Salud 2001- Asociación Médica Argentina.
- [2] [2] -Seguridad Radiológica. Informe Anual Autoridad Regulatoria Nuclear. Edición 2000.
- [3] [3] -CUBRA- Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina. www.cubra.org.ar.
- [4] [4] -FBA-Federación Bioquímica Argentina. Programa de Evaluación Externa de Calidad. www.fba.org.ar

XI - Resumen de Objetivos

Promover el conocimiento de los aspectos éticos, bioéticos y la legislación de las prácticas de laboratorio de Análisis Clínicos.

XII - Resumen del Programa

TEMA 1

Bioética: definición. Teorías Éticas: Teoría ética Kantiana, Teoría Utilitarista, Teoría de los Principios de Beauchamp y Childress. Modelos de Relación médico-paciente. Confidencialidad. Secreto Profesional-leyes.Veracidad. Consentimiento informado. Rechazo informado. Comités de Ética: tipos y funciones

TEMA 2

Ley Nacional 17132: Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares-Título IV De los Análisis Capítulo I Artículo 32; Título V De los Establecimientos Capítulo I Generalidades; Título VII De los Colaboradores Capítulo I Generalidades Artículo 42-. Decreto N° 6216: Reglamento de la Ley N°17132.Ley Provincial San Luis N° XIV-0361-2004 (5616) modificada por Ley XIV-0511-2006: Salud Humana, Ejercicio de las Profesiones y Actividades.

TEMA 3

Resolución Ministerial N° 171/97: Normas de Organización y Funcionamiento de Laboratorios. Atención al Público. Relación con otros Laboratorios. Nomenclador Nacional. Obras Sociales.

TEMA 4

Garantía de Calidad y validación de resultados. Acreditación De Laboratorios en general: ISO 17025, De Laboratorios de

Análisis Clínicos: ISO 15189. Manuales de Calidad. Manuales de Procedimientos.

TEMA 5

Normas Básicas de Seguridad en el Laboratorio. Fuego y Electricidad. Elementos Químicos y Radiactivos. Elementos Biológicos. Definición de Peligro Biológico. Clasificación de los agentes Infecciosos en base a su peligrosidad. Seguridad biológica y Niveles de Bioseguridad. Eliminación de Residuos. Hábitos de Trabajo Seguros.

XIII - Imprevistos

Ninguno